

Soria, a 22 de mayo de 2018.

Estimado proveedor,

Pascual y Villar, S.A. se pone en contacto con usted para informarle de que ha implantado su Sistema Integrado de Gestión conforme a las normas UNE-EN ISO 14001 y UNE-EN ISO 9001. Dicha implantación supone un compromiso por nuestra parte, en aspectos tan importantes como el cumplimiento de la normativa legal y la mejora del comportamiento ambiental en nuestras instalaciones.

La norma establece claramente que dicho compromiso no finaliza con el control de nuestras actividades, sino que abarca todas aquellas que proveedores y subcontratas desarrollan para nosotros. **Pascual y Villar, S.A.** debe asegurarse de que sus proveedores conocen las instrucciones que existen sobre residuos, vertidos, etc..., en las actividades ejecutadas, y que realizan un control sobre las mismas. Por ello publicamos nuestra Política de Calidad y Medio Ambiente, y está a disposición del público en los tabloneros de anuncios a la entrada de todos nuestros centros de trabajo. Además, nos hemos propuesto una serie de objetivos ambientales que implican la colaboración de nuestros proveedores, por lo que le informamos de los aspectos que deberá tener en cuenta cuando preste servicios a **PASCUAL Y VILLAR, S.A.**:

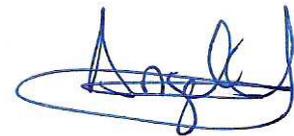
- El proveedor ha de hacerse cargo, retirar y gestionar adecuadamente, conforme a la legislación vigente que sea de aplicación en cada momento, todos los residuos que se generen durante la realización de sus actividades en las instalaciones, o servicios de **PASCUAL Y VILLAR, S.A.**, especialmente aquellos residuos que se puedan considerar peligrosos, o que contengan componentes de este tipo, evitando en todo momento el abandono o vertido incontrolado de los mismos. Cuando se genere algún residuo que requiera algún tipo de gestión distinta a la realizada por los servicios municipales de recogida de basura, deberá hacer llegar al Departamento de Medio Ambiente de **PASCUAL Y VILLAR, S.A.** evidencias de la gestión con empresas o entes autorizados para ese tipo de residuo en concreto.
- **PASCUAL Y VILLAR, S.A.** expone en todos sus centros de trabajo, las medidas preventivas y correctivas que se deben adoptar en caso de accidentes/incidentes ambientales. El proveedor tendrá en cuenta las acciones a emprender para evitar derrames o vertidos accidentales cuando se manipulen productos o residuos peligrosos. En el caso de que se produzca algún incidente, informará del mismo al

personal responsable de **PASCUAL Y VILLAR, S.A.**, y aplicará las medidas correctivas adecuadas para paliar los efectos derivados.

- El proveedor tiene la obligación de informar a su propio personal, así como a sus posibles subcontratistas, de todo lo establecido en el presente documento, siendo responsables de su estricto cumplimiento el proveedor o contratista principal, que deberá hacer frente a la correspondiente penalización por incumplimiento, si éste llega a producirse.

Mediante la aceptación de la orden de compra emitida por **PASCUAL Y VILLAR, S.A.** ambas partes acuerdan que el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas, facultará a **PASCUAL Y VILLAR, S.A.** para la resolución unilateral del contrato o acuerdo establecido, sin que de ello pueda derivarse indemnización alguna a favor de la empresa incumplidora, y/o asumen las responsabilidades derivadas de su incumplimiento.

Atentamente



Angel Vinuesa Hernández

Responsable del SIG

DECLARACIÓN DE COMPORTAMIENTO AMBIENTAL

El proveedor en el desarrollo de sus actividades para **Pascual y Villar, S.A.**, y habiendo sido informado de la implantación del Sistema Integrado de Gestión conforme a las normas UNE-EN ISO 14001 y UNE-EN ISO 9001, se compromete a:

1. Estar autorizado por la Administración para realizar los trabajos que ejecuta para **Pascual y Villar, S.A.**
2. Utilizar los medios y recursos adecuados para realizar las actividades contratadas con el menor impacto ambiental posible.
3. No abandonar residuos, cualquiera que sea su naturaleza, y realizar la recogida selectiva de los mismos.
4. Asumir el coste del gestor autorizado que contrate para la gestión de sus propios residuos.
5. Remitir al Departamento de Medio Ambiente de **Pascual y Villar, S.A.** evidencias de la correcta gestión de sus residuos.
6. No realizar vertidos líquidos o gaseosos.
7. Informar al Departamento de Medio Ambiente de **Pascual y Villar, S.A.** de cualquier impacto ambiental que resulte, o pueda resultar, del desarrollo de la actividad, así como cualquier situación de riesgo que detecte.
8. Consultar al Departamento de Medio Ambiente de **Pascual y Villar, S.A.** las dudas que pudiera originarle este documento.